



**8ª Edición  
Premios  
Tres  
Diamantes  
— 2021**

**3**

**BASES DEL CONCURSO**

El concurso tiene como objetivo el reconocimiento de las mejores prácticas del sector a nivel nacional en materia de eficiencia energética, diseño y máxima innovación incorporada por los profesionales de la climatización en sus proyectos, en particular en las instalaciones de climatización.

El concurso, organizado y patrocinado por Mitsubishi Electric pretende fomentar cuatro ejes básicos de actuación: Eficiencia, diseño, innovación y calidad del aire interior.

Por un lado, el sector de la climatización es una de las áreas de mayor potencial de ahorro energético del país. Así, según el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), el consumo de climatización de los edificios terciarios en España, corresponde al 57,2% del consumo total, siendo el 31% el consumo de calefacción y el 26,2%, el consumo del aire acondicionado, y además, la producción de agua caliente sanitaria corresponde a un consumo del 3,3%.

Por ello es necesario fomentar el ahorro y la eficiencia energética acorde con el desarrollo sostenible, y promover que las inversiones vayan encaminadas a una disminución de los costes energéticos así como a la reducción del impacto ambiental originado por el uso de la energía. Resulta vital la promoción de la eficiencia energética en este sector, actuando además, en la línea de los compromisos adquiridos en relación a la disminución de gases de efecto invernadero.

El gasto energético de estos edificios además de elevado, es costoso. Por ello, la intervención para reducirlo resulta necesaria aportando un mayor atractivo para la mejora de sus recursos y de su rentabilidad. En el ámbito de la rehabilitación, resulta vital la renovación de las infraestructuras aplicando criterios de sostenibilidad que permitan reducir los costes, mediante la reducción del consumo de recursos, consiguiendo además amortizar las inversiones realizadas.

Otro de los vectores que resultan imprescindibles en el sector, es la constante innovación e investigación tanto para la mejora de la eficiencia de los productos y sistemas, como su diseño e integración en los proyectos. En este sentido, Mitsubishi Electric fiel a su compromiso de constante innovación y diseño, y bajo lema corporativo “Changes for the Better” pone de manifiesto su compromiso de fabricar productos que aportan un alto valor añadido y que generan unos mínimos impactos en el medio ambiente.

Por todo ello, el objetivo específico del presente concurso es impulsar y reconocer el trabajo de los profesionales en su labor en el diseño, redacción y especificación de proyectos de refrigeración, climatización, aire acondicionado y producción de ACS en España.

Organizado y Patrocinado por



AIRE ACONDICIONADO

## 1. CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Se valorará el correcto dimensionamiento de las necesidades de confort ambiental mediante soluciones eficientes de climatización (Caudal Variable de Refrigerante de City Multi, aerotermia de Ecodan y Enfriadoras Serie E y de Climaveneta), en conjunción con productos de generación de ACS (como las unidades PWFY, CAHV, CRHV y QAHV) y otros sistemas de ventilación, control y domótica para gestionar debidamente el consumo energético.
- Se valorará positivamente el hecho de encajar la solución de climatización en edificios singulares que tengan una arquitectura compleja, así como los aspectos innovadores aportados a la solución, ya sea por producto innovador de Mitsubishi Electric o por otras tecnologías (geotermia, intercambio por agua de mar, etc...)
- También se tendrá en cuenta la obtención de altas calificaciones energéticas del edificio, tipo GBC VERDE, LEED, BREEAM, etc.
- Además la incorporación de sistemas telemáticos para el apoyo al mantenimiento de la instalación de climatización se valorará positivamente, ya que es un factor clave en la gestión y mantenimiento del edificio.

Los criterios de valoración se pueden resumir en los siguientes aspectos:

[30%] Adaptabilidad y/o singularidad de la solución del proyecto.

[30%] Eficiencia energética del sistema.

[20%] Aspectos innovadores aportados a la solución del proyecto.

[20%] Mejoras introducidas en la calidad del aire interior (IAQ).

- En el caso de proyectos únicamente de Proceso se elimina el criterio de valoración de “Mejoras introducidas en la Calidad del Aire Interior (IAQ)” y se modifican los pesos totales del resto de criterios:

[40%] Adaptabilidad y/o singularidad de la solución del proyecto

[30%] Eficiencia energética del sistema

[30%] Aspectos innovadores aportados a la solución del proyecto

## 2. PREMIOS

### 2.1. CATEGORÍAS

Los premios están segmentados en dos categorías segmentadas según la potencia frigorífica total del proyecto (hasta 200 kW y superior a 200 kW), donde de cada una hay un Ganador y dos Finalistas (Oro y Plata).

a) Hasta 200 kW

b) Superior a 200 kW

### 2.2. GANADORES

El premio reconocerá como proyectos ganadores a los proyectos que mejor respondan, en cada categoría, a los 3 ejes en los que se basa el concurso: Eficiencia, Diseño e Innovación. Es decir, cómo contribuye el proyecto de ventilación, climatización, ACS y control, a la consecución de los objetivos antes mencionados con la incorporación de productos de Mitsubishi Electric (City Multi, Hybrid City Multi, Enfriadoras Serie E y de Climaveneta, Ecodan, Control Melans, etc).

### 2.3. PREMIOS AL GANADOR Y LOS FINALISTAS

El ganador y los finalistas de cada una de las categorías percibirán los siguientes premios:

POSICIÓN	Hasta 200 kW	Superior a 200 kW
Ganador	10.000 euros brutos	10.000 euros brutos
Finalista Oro (1r finalista)	5.000 euros brutos.	5.000 euros brutos.
Finalista Plata (2do finalista)	2.500 euros brutos.	2.500 euros brutos.

## 3. JURADO

El Jurado se compone de los siguientes miembros:

**ATECYR** Asociación Técnica Española de Climatización y Refrigeración

**ACTECIR** Asociación Catalana de Técnicos en Energía, Climatización y Refrigeración

**AEDICI** Asociación Española de Ingenierías e Ingenieros Consultores de Instalaciones

**ACI** Asociación de Consultores de Instalaciones  
**ASHRAE SPAIN CHAPTER** Sociedad Americana de Aire Acondicionado, Refrigeración y Calefacción  
**ANESE** Asociación Nacional de Empresas de Servicios Energéticos  
**IFMA** Sociedad Española de Facility Managers  
**AEM** Asociación Española de Mantenimiento  
**ICAEN** Instituto Catalán de la Energía  
**IETCC-CSIC** Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja  
**ASIMCCAF** Asociación de Empresarios, Instaladores y Mantenedores de la Comunidad de Madrid  
**US** Universidad de Sevilla, Departamento de Ingeniería Energética

Como miembros sin derecho a voto:  
Presidente: Mitsubishi Electric

La aceptación como miembro del Jurado de Honor es totalmente voluntario y gratuito.

## 4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

---

Podrán presentarse al concurso todos aquellos proyectos que tengan una importante partida de climatización, planteados con criterios de sostenibilidad y eficiencia energética, y que hayan sido diseñados, ejecutados y puestos en marcha con la marca Mitsubishi Electric hasta el 30 de abril de 2022.

Los proyectos presentados en esta edición serán diferentes a los presentados en las anteriores ediciones aunque cumplan con el período establecido anteriormente.

Un mismo proyecto no podrá ser presentado como candidato a los premios, por dos personas físicas o jurídicas diferentes.

Podrán presentar sus proyectos profesionales del sector de la climatización (personas jurídicas o físicas, mayores de edad), con domicilio social en el territorio español.

Cada participante es libre de presentar tantos proyectos como crea oportuno, siempre que cumpla con los requerimientos de forma, plazo, etc, indicados en el presente documento. El incumplimiento de alguno de estos requisitos dará lugar a la exclusión de la candidatura.

Para fomentar el reconocimiento y la difusión del mayor número de participantes, en el caso de que un participante resulte premiado en más de un proyecto, solo se mantendrá el proyecto con la valoración o posición más elevada, entrando en su lugar el siguiente proyecto según valoración. El "proyecto descartado" tendrá una mención especial en la gala de entrega de premios y recibirá la misma difusión mediática que el resto de los proyectos premiados.

No está permitida la participación en este concurso de los miembros del Jurado ni del personal empleado por Mitsubishi Electric. Los miembros del Jurado no podrán participar en el concurso a menos que presenten su renuncia a formar parte del Jurado ante Mitsubishi Electric. En cualquier caso, la participación en el concurso por parte de uno o varios ex-miembros del Jurado no podrá producirse antes del transcurso de un 1 año a contar desde la presentación de la renuncia como miembros del Jurado.

## 5. ORGANIZACIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO

---

El concurso está organizado por Mitsubishi Electric, donde quedará residenciada la Secretaría del Concurso.

La correspondencia referida a este concurso se mantendrá con la Secretaria del Concurso, cuyos datos son:

### **Mitsubishi Electric Europe B.V. Sucursal en España**

Pq. Empresarial San Fernando de Henares  
Av. de Castilla nº2, Edificio Europa, Segunda Planta. 28830,  
San Fernando de Henares

### **5.1. PRESENTACIÓN CANDIDATURAS**

El plazo para la presentación de candidaturas terminará el 30 de abril de 2022. Los participantes deberán entrar en la web [www.premios3diamantes.es](http://www.premios3diamantes.es), en el apartado "PRESENTE SUS PROYECTOS", rellenar el formulario y enviar la documentación.

La presentación de cada proyecto se realizará rellenando el formulario vía web ([www.premios3diamantes.es/presente\\_proyectos.php](http://www.premios3diamantes.es/presente_proyectos.php)), siguiendo cada uno de los siguientes pasos:

- 1. Datos de contacto**
- 2. Datos del proyecto**
- 3. Descripción general del proyecto**
- 4. Memoria del proyecto (opcional)**
- 5. Archivos adjuntos**
- 6. Resumen, validación y finalización**

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en el concurso. Asimismo, caso de no subsanar los datos aportados de forma incorrecta, habiendo sido requerido para ello, podrá implicar la exclusión del participante.

Mitsubishi Electric se reserva el derecho a rechazar algún proyecto sin previo aviso por parecerle defectuoso y/o que no cumple los requisitos del concurso. No se permitirán frases inapropiadas en la documentación presentada.

La participación en el concurso es voluntaria y gratuita.

### 5.2. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Hasta el 30 de abril de 2022 se podrán realizar consultas, siempre por escrito dirigidas al correo electrónico de la secretaría del concurso, que contestará directamente o re-direccionará a la entidad participante que corresponda para la contestación personalizada.

### 5.3. PROCESO DE DELIBERACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL JURADO

Mitsubishi Electric en calidad de Secretaría Técnica del concurso descartará aquellos proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos en el apartado 4 de las presentes bases del concurso establecidos en las bases del concurso. Una vez se haya descartado los proyectos que no cumplan con los requisitos descritos en el apartado cuarto de estas bases, los proyectos se remitirán de forma anónima a los miembros del Jurado para su valoración.

Las valoraciones se realizarán en dos fases:

#### **Primera Fase: Período de valoraciones** (del 5 de mayo al 15 de junio de 2022)

De entre todas las candidaturas presentadas, cada miembro del jurado puntuará cada proyecto según los siguientes criterios de valoración:

1. Adaptabilidad y/o singularidad de la solución del proyecto.
2. Eficiencia energética del sistema.
3. Aspectos innovadores aportados a la solución del proyecto.
4. Mejoras introducidas en la calidad del aire interior (IAQ)

La Secretaría del Concurso recogerá las puntuaciones de cada miembro del Jurado y realizará el sumatorio de puntuaciones de todos los proyectos en cada una de las categorías. El puntuación final de cada proyecto es el resultado del promedio de las valoraciones de todos los miembros del jurado para cada proyecto, eliminando los valores mínimo y máximo para homogeneizar las valoraciones del Jurado. En caso de empate en la puntuación, se utilizará el correspondiente decimal posterior, y de seguir igual se realizará votación de los miembros del Jurado asistentes en la reunión de deliberación.

#### **Segunda Fase: Deliberación** (durante 2ª quincena de junio de 2022)

Partiendo como base las puntuaciones recogidas en la primera fase, los miembros del Jurado realizarán una deliberación y llegarán a un consenso para designar al ganador de los Premios 3 Diamantes, y los dos finalistas (Oro y Plata), para cada una de las dos categorías.

La decisión del Jurado podrá declarar desierto tanto el ganador de los Premios 3 Diamantes, como los dos Finalistas Oro y Plata.

La notificación de los ganadores, frente a la que no cabrá recurso alguno, se realizará durante el acto de entrega de premios, informando previamente solo a los 6 proyectos mejor valorados sin notificar la posición final.

### 5.4. COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

El concurso se dará a conocer a las empresas a través de los siguientes medios:

- Web del concurso ([www.premios3diamantes.es](http://www.premios3diamantes.es))
- Web de Mitsubishi Electric ([www.mitsubishielectric.es/aire-acondicionado](http://www.mitsubishielectric.es/aire-acondicionado))
- Folleto promocional.
- Comunicación vía correo electrónico a las bases de datos de Mitsubishi Electric, así como de las entidades colaboradoras.
- Comunicación a las Asociaciones del sector de la Climatización.
- Comunicación online.

### 5.5. COMUNICACIÓN AL GANADOR

En un periodo máximo de una semana contando a partir del día de la deliberación, se contactará por correo electrónico con los 6 proyectos mejor valorados, informándolos que son finalistas y convocándolos a la entrega de premios, donde se conocerá el ganador y los finalistas.

Mitsubishi Electric se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada por el ganador es veraz y se corresponde con la realidad. Para el pago del premio Mitsubishi Electric solicitará a los ganadores una copia del CIF o NIF (según sea persona jurídica o física respectivamente) y los datos de la entidad financiera donde hacer efectivo el pago de los premios. Los premiados deberán firmar un documento de recibí una vez el premio se haga efectivo.

Mitsubishi Electric se reserva el derecho a publicar el nombre de los ganadores con fines promocionales.

### 5.6. ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se realizará en otoño de 2022 (fecha por determinar), donde los ganadores y finalistas se comprometen a hacer acto de presencia y recibir el premio de manera pública ante el público asistente y ante ciertos medios de comunicación convocados para la posterior divulgación del acto.

Mitsubishi Electric recalca la importancia en la neutralidad en las decisiones del Jurado, así como la obligación de evitar cualquier opinión de sesgo político o de género provenientes del Jurado o de cualquier empresa participante.

El lugar exacto del acto de entrega de premios se comunicará por correo electrónico a todos los participantes como muy tarde 30 días antes de su celebración.

En dicho acto se entregarán los premios de forma simbólica.

- El pago de los premios se realizará posteriormente, en un plazo no superior a 30 días desde la celebración del acto de entrega de premios, por transferencia bancaria, a la cuenta corriente que designen los concursantes premiados.
- En caso de que transcurridos 15 días desde el contacto de Mitsubishi Electric con los premiados resultara imposible contactar con alguno de ellos, éstos no cumplieran con los requisitos establecidos en las bases, o renunciaran al premio obtenido, dichos premios quedarán desiertos o bien, a juicio del Jurado, podrá concederse el premio al concursante con puntuación inmediatamente inferior, en esa misma modalidad.

## **6. BASES LEGALES**

---

El presente concurso está organizado y patrocinado por:

- Mitsubishi Electric Europe, B.V., sucursal en España, con domicilio social en Parque Empresarial San Fernando de Henares, Avenida de Castilla, 2, Edificio Europa, Segunda planta, de San Fernando de Henares (Madrid)

### **A. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, **MITSUBISHI ELECTRIC EUROPE, B.V., Sucursal en España** le informa de lo siguiente:

#### **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS/DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS**

**MITSUBISHI ELECTRIC EUROPE, B.V., Sucursal en España**, (en adelante “**MITSUBISHI ELECTRIC**”), con domicilio en Av. de Castilla, nº 2, CP. 28830, San Fernando de Henares, Madrid (España) es la entidad responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal, para las finalidades que a continuación se describen.

Puede Ud. contactar con el Equipo de Protección de Datos en la dirección anteriormente indicada o bien en la siguiente dirección electrónica: [rgpd@sp.mee.com](mailto:rgpd@sp.mee.com).

#### **CÓMO HEMOS OBTENIDO SUS DATOS**

Sus datos de carácter personal han sido obtenidos porque Ud. nos los ha facilitado para su inscripción en el concurso “Premios 3 diamantes” organizado y patrocinado por **MITSUBISHI ELECTRIC**.

#### **QUÉ DATOS PERSONALES TRATAMOS**

Los datos que tratamos de Ud. son sus datos identificativos (nombre, apellidos y DNI) y sus datos de contacto (correo electrónico, teléfono, país, provincia, código postal). Además, en el caso de que Ud. sea finalista o ganador/a del concurso “Premios 3 diamantes”, le solicitaremos sus datos bancarios necesarios para hacer efectivo el pago del premio que le corresponda.

Asimismo, se informa a todos los participantes en el concurso que su imagen, nombre y voz, siempre que dichos participantes presten su consentimiento para ello en el momento de su inscripción en el concurso, podrán ser utilizados a los efectos de informar sobre el resultado del concurso y la promoción de dicho concurso en la página web de **MITSUBISHI ELECTRIC** u otros medios de comunicación.

#### **PARA QUÉ TRATAMOS SUS DATOS PERSONALES**

- Para gestionar su inscripción en el concurso “Premios 3 diamantes”;
- Para poderle comunicar los resultados del concurso y, en su caso, efectuar el pago de su premio;
- Para poder informar sobre el resultado de dicho concurso en la web de **MITSUBISHI ELECTRIC** u otros medios de comunicación siempre y cuando Ud. nos haya prestado su consentimiento para ello;
- Para el cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en la normativa a la cual **MITSUBISHI ELECTRIC** se encuentra sujeta por razón de su actividad.

#### **POR QUÉ MOTIVO PODEMOS TRATAR SUS DATOS PERSONALES**

**MITSUBISHI ELECTRIC** puede tratar sus datos personales porque ello es necesario para cumplir con nuestra obligación de gestionar su solicitud de inscripción en el concurso, así como poderle comunicar los resultados del mismo y, en su caso, efectuar el pago del premio que Ud. pudiera obtener como consecuencia de su participación en dicho concurso.

Asimismo, en el caso que Ud. resulte vencedor/a o finalista del concurso, sus datos personales podrán ser usados con la finalidad de informar y comunicar a través de la página web de **MITSUBISHI ELECTRIC** u otros medios de comunicación sobre los resultados del concurso 3 Diamantes y la recepción del premio del concurso en base al consentimiento que Ud. tiene la opción de facilitarnos para el fin referenciado.

Finalmente, **MITSUBISHI ELECTRIC** también puede tratar sus datos en base a su obligación de dar cumplimiento a las obligaciones legales a las que **MITSUBISHI** se encuentra sujeta por razón de su actividad.

#### **CUÁNDO Y POR QUÉ MOTIVO PODEMOS FACILITAR SUS DATOS A TERCEROS**

Sus datos personales y su imagen podrán ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios de comunicación que **MITSUBISHI ELECTRIC** estime más convenientes, siempre y cuando Ud. nos haya otorgado su consentimiento para que tales datos sean comunicados a los terceros indicados para este fin.

Igualmente, sus datos serán comunicados a las Administraciones Públicas y las Autoridades de supervisión a las cuales **MITSUBISHI ELECTRIC** deba suministrar dicha información en virtud de las obligaciones legales derivadas de su actividad.

#### **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS**

MITSUBISHI ELECTRIC tiene contratados servicios de proveedores tecnológicos ubicados en países que no disponen de una normativa equivalente a la europea (“Terceros Países”). La contratación de dichos servicios cumple con todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, aplicando a la transferencia de sus datos las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información sobre las garantías relativas a su privacidad en relación con dichas transferencias internacionales, puede dirigirse al Equipo de Protección de Datos, a través de las direcciones postal y electrónica indicadas.

#### **DURANTE CUÁNTO TIEMPO GUARDAREMOS SUS DATOS**

Sus datos personales se conservarán durante los plazos de prescripción legales que sean de aplicación. Finalizados dichos plazos de prescripción, sus datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados.

#### **CUÁLES SON SUS DERECHOS**

Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, dirigiéndose al Equipo de Protección de Datos, a través de las direcciones postal y electrónica arriba indicadas.

#### **RECLAMACIONES**

Si considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa puede:

- Presentar una reclamación a nuestro Equipo de Protección de Datos, o;
- Presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su dirección postal: C/ Jorge Juan, 6, C.P. 28001, Madrid (España).

#### **B. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La presentación de una candidatura al Concurso supondrá la automática aceptación del contenido íntegro de las bases que lo regulan. Mitsubishi Electric se reserva el derecho a modificar las presentes Bases legales mediante un acta aprobada y firmada por los miembros del Jurado.

#### **C. FISCALIDAD DEL PREMIO**

La obtención del premio objeto de este concurso está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

El ganador deberá hacerse cargo del cumplimiento de las obligaciones fiscales que resulten de aplicación o de cualquier otra normativa aplicable y que le correspondan por haber sido premiado.

Los impuestos que se deriven de la adjudicación de los premios, correrán a cargo exclusivamente de los ganadores, incluyendo las retenciones a cuenta que legalmente correspondan.

#### **D. LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES**

Las presentes bases legales y el concurso se aplicarán e interpretarán conforme a la legislación española, sometándose cualquier controversia a la jurisdicción de la ciudad de Madrid.



**8ª Edición  
Premios  
Tres  
Diamantes  
— 2021**



[www.premios3diamantes.es](http://www.premios3diamantes.es)

Organizado y Patrocinado por

